



CONCELLO DE REDONDELA

PREMIOS JULES VERNE (1828-1905) DE EDUCACIÓN

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS PARA ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL CONCELLO DE REDONDELA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018.

Primera. Definición.

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de los premios para alumnado de sexto curso de E. Primaria y para alumnado de E. Secundaria de los centros de educación pública del Concello de Redondela, consistentes en un premio en metálico y un Diploma de honor para los ganadores y un premio en metálico para los segundos clasificados.

Con estos premios se busca darle una dimensión nueva a los trabajos académicos del alumnado, acercándolo al resto de la sociedad y haciendo más visibles sus esfuerzos y resultados. Es también un modo de involucrar a los chicos y chicas en aquellas materias de estudio que los motivan a la hora de planificar los trabajos, con un objetivo concreto, y que les hacen dedicar más tiempo a mejorar esas competencias y a tomar un nuevo grado de conciencia en lo referente a lo que se puede conseguir con un buen trabajo.

Se busca además, eficiencia en la asignación y en el reparto de los recursos existentes para incentivar el alumnado, y reconocimiento a los mejores trabajos desarrollados en el curso 2017-2018.

Segunda. Objeto.

El objeto de las presentes bases y convocatoria es el establecimiento de dos premios:

- PREMIO de CIENCIAS para un trabajo o proyecto de cualquier materia de ciencias que se cursen en los niveles descritos en la base primera, es decir, 6º de EP y todos los grados de ESO.
- PREMIO de INVESTIGACIÓN EN LENGUA GALLEGA para un trabajo académico original en lengua gallega que no superará 10 páginas de extensión en formato papel, o 15 minutos en formato audiovisual, también para los niveles descritos anteriormente.

No se podrá concursar con informes de prácticas ni trabajos similares.

Se premiarán los dos mejores trabajos presentados en cada categoría.



CONCELLO DE REDONDELA

Tercera. Importe del premio y compatibilidad.

El galardón consistirá en un Diploma de honor para el primer clasificado de cada categoría y una cantidad en metálico para los dos trabajos premiados en cada categoría, de acuerdo con la tabla del anexo I.

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estos premios será de 2.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del vigente presupuesto municipal.

El pago se realizará por medio de una transferencia bancaria al número de cuenta que se indique en la solicitud (mediante certificación bancaria), y la entrega de diplomas se efectuará en un acto público organizado por el Concello de Redondela y la comunidad educativa.

Los trabajos premiados se podrán presentar a otras convocatorias realizadas dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma o bien a cualquier otro convocado dentro del Estado.

Cuarta. Requisitos.

Será condición indispensable para optar a los presentes premios ser alumno o alumna de Sexto curso de E. Primaria o de E. Secundaria Obligatoria de cualquier centro educativo público del Concello de Redondela.

También será requisito indispensable que los grupos de trabajo estén bajo la tutela, coordinación y responsabilidad de uno o varios profesores de los centros y estarán vinculados al centro, realizándose los mismos dentro del horario lectivo del centro.

Los trabajos se presentarán en lengua gallega.

Quinta.- Características de los trabajos.

1.-TRABAJO DE CIENCIAS.

- Por cada centro podrán concursar hasta un máximo de cuatro trabajos.
- El trabajo se puede realizar individualmente.
- El trabajo podrá ser realizado en equipo, hasta un máximo de 5 miembros.
- Consistirá en desenvolver modelos teóricos y/o prácticos de alguno de los temas de las áreas de ciencias que se estudien en los niveles que concurren a los premios.



CONCELLO DE REDONDELA

2.-TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN LENGUA GALLEGA:

- Por cada centro podrán concursar hasta un máximo de cuatro trabajos.
- El trabajo se puede realizar individualmente.
- El trabajo podrá ser realizado en equipo, hasta un máximo de 5 miembros.
- Consistirá en un trabajo escrito original, en lengua gallega, o un trabajo en formato audiovisual, en el que se haga una labor de investigación y/o innovación en el tratamiento de la lengua, con el objetivo de mejorar la competencia lingüística y favorecer la convivencia y el uso del gallego en el ámbito académico en nuestro Concello.

En caso de que el jurado considere que ningún trabajo presentado alcance un nivel mínimo, se podrá declarar el premio desierto.

También existe la posibilidad de otorgar los premios a varios trabajos *ex aequo*; en este caso el importe del premio se repartirá a partes iguales.

Sexta.- Documentación.

Los trabajos que se quieran presentar a concurso se harán llegar al Concello en el plazo indicado, junto con una instancia dirigida al Concello de Redondela, con la que adjuntarán la siguiente documentación:

1) La solicitud, que vendrá presentada bajo un pseudónimo, acompañada de un sobre cerrado en el que figurará:

- a) Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, correo electrónico de los participantes y firma de todos los participantes.
- b) Una copia del DNI de cada uno de ellos, en el caso de no disponer, el da la madre, padre o tutor.
- c) Centro escolar en el que cursan los estudios.
- d) Nombre de los docentes que participaron y tutorizaron el trabajo que se presenta.
- e) Certificación del número de cuenta bancaria, de cada uno de ellos, expedido por la entidad.

Este sobre no se abrirá hasta que los trabajos estén valorados por el jurado.



CONCELLO DE REDONDELA

2) En el caso del trabajo de ciencias, una breve explicación de lo que se presenta, en formato papel (máximo 1 folio por una cara y a doble espacio), que acompañará al sobre cerrado.

En el caso del trabajo de investigación en lengua gallega, además del trabajo en sí en formato papel, una copia en formato digital (.doc, .odt, .rtf).

Podrá presentarse en el Registro General del Concello de Redondela, en horario del Registro de Entrada (09:00 a 14:00 horas), o en los lugares que señala el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima.- Plazos de solicitud.

Estas bases y convocatoria se publicarán en la página web del Concello de Redondela, en el tablón electrónico y en el Boletín Oficial da Provincia. El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 15 de junio de 2018.

Octava. Criterios objetivos.

El procedimiento de otorgamiento de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, por lo que su concesión se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas con la finalidad de establecer una prelación entre ellas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en estas bases y convocatoria y adjudicar los premios según las valoraciones.

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Trabajo de Ciencias: Máximo 12 puntos.

Criterio de originalidad e innovación	hasta 4 puntos
Criterio de calidad del acabado y presentación	“ 2 puntos
Criterio de uso de materiales reciclados	“ 3 puntos
Criterio de aplicabilidad que representa el trabajo	“ 3 puntos

Trabajo de investigación de Lengua Gallega: Máximo 12 puntos.

Criterio de originalidad	hasta 2 puntos
Criterio de presentación	“ 2 puntos
Criterio de calidad en el uso del idioma y riqueza idiomática	“ 2 puntos
Criterio de nivel de innovación en el uso del idioma	“ 3 puntos.



CONCELLO DE REDONDELA

Criterio de valor literario y artístico

“ 3 puntos.

Novena.- Jurado.

El jurado que evaluará los trabajos presentados, estará compuesto por:

PRESIDENTE: la Concejala de Educación o quien sea designado por resolución expresa de Alcaldía.

4 VOCALES: Profesores/as de enseñanza pública, como mínimo uno de ciencias y otro de lengua gallega, que desarrollen sus actividades en los centros del Concello de Redondela.

SECRETARIO: con voz y sin voto, que será el/la funcionario/a del servicio de Educación del Concello de Redondela o quien sea designado por resolución expresa de Alcaldía.

Décima.- Resolución.

Después de la evaluación de los trabajos que harán los representantes del profesorado, elevarán su propuesta al Tribunal, quien resolverá los premios concedidos. El Secretario del mismo recogerá en acta la resolución adoptada.

El Alcalde-Presidente del Concello de Redondela, y según el resultado dictaminado por el Tribunal, formulará, mediante Resolución de la Alcaldía, la concesión de los premios de referencia.

La resolución se publicará en el tablón de edictos y en la página web del Concello de Redondela, así como notificada a los beneficiarios. El plazo para resolver el procedimiento de concesión de los premios será de tres meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria.

Décimo primera.- Recursos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Vigo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De interponerse el recurso potestativo de reposición, este se resolverá y notificará en el plazo de un mes según establece el artículo 124.2 de la citada Ley 39/2015, entendiéndose desestimado el recurso de reposición tras el



CONCELLO DE REDONDELA

transcurso del mencionado plazo sin resolución expresa notificada, pudiendo entonces las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se deba entender presuntamente desestimado el recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998.

Décimo segunda.- Obligaciones y derechos de los beneficiarios.

La/s persona/s beneficiaria/s de los galardones harán depósito de sus trabajos en el Concello de Redondela durante un plazo de tres meses, desde la fecha en la que se haga efectivo el galardón, que puede coincidir o no con la fecha de la gala de entrega de los premios, a partir de lo cual, podrán proceder a retirarlos.

El Concello hará exposición durante ese mes de los trabajos premiados, en un lugar destacado de cualquiera de las dependencias municipales, así como la divulgación del nombre de/los ganador/es o beneficiario/s en los medios habituales y de sus trabajos. Los beneficiarios deberán colaborar, dentro de lo posible y siempre que no les suponga ningún perjuicio, con la divulgación de los galardones.

Los beneficiarios tienen que estar presentes en la gala de entrega de los premios.

Décimo tercera.- Publicidad del procedimiento de la concesión de los premios.

La concesión de los premios se publicará en la página web del Concello de Redondela y en el Tablón de Anuncios de la Casa del Concello. (Así mismo, cuando alguna de las subvenciones concedidas a un beneficiario sea superior a 3.000,00 euros se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de un extracto de acuerdo de concesión de las subvenciones, indicando los lugares donde se encuentra expuesto y su contenido íntegro). En todo caso, el acuerdo de concesión será expuesto durante 30 días en el Tablón de Anuncios del Concello, donde se recogerá la convocatoria, el crédito presupuestario, los beneficiarios, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.



CONCELLO DE REDONDELA

TABLA ANEXO I

PREMIOS EN METÁLICO PARA LAS DOS MODALIDADES

PREMIOS (MÁXIMO CINCO MIEMBROS):

	1º PREMIO	2º PREMIO
INDIVIDUAL	120	75
DOS MIEMBROS	240	150
TRES MIEMBROS	360	225
CUATRO MIEMBROS	480	300
CINCO MIEMBROS	600	375